

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
DESPACHO 002 ORAL  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

ESTADO No.

032

Fecha: 12/05/2015

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
0800123 33 002 2015 00003  080012333002201500003	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EFFECTOS PUBLICIDAD SAS	DEIP DE BARRANQUILLA	Auto de Trámite  Antes de decidir sobre la admisión de la demanda, ordena a la Secretaría General del Tribunal allegar, en calidad de préstamo, el expediente ejecutivo radicado 08001233100520020042700 LM. Dispone oficiar a la parte actora para que allegue las providencias que se hallen en su poder, emitidas dentro del citado proceso ejecutivo. Reconoce personería.	11/05/2015	1
0800123 33 002 2015 00023  080012333002201500023	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL DE JESUS MENDOZA INSIGNARES	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP	Auto resuelve retiro demanda  ACEPTAR EL RETIRO DE LA DEMANDA EN EL EXPEDIENTE DE RADICACION 2015-00023. ORDENAR EL DESGLOSE Y ENTREGA A LA PARTE DEMANDANTE, DE TODA LA DOCUMENTACION QUE ANEXÓ A LA DEMANDA.	11/05/2015	1
0800123 33 002 2015 00033  080012333002201500033	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	HUGO AULI SUÁREZ FONSECA	Auto resuelve retiro demanda  ACEPTAR EL RETIRO DE LA DEMANDA EN EL EXPEDIENTE DE RADICACIÓN No. 2015-00033-00-C. ORDENAR EL DESGLOSE Y ENTREGA A LA PARTE DEMANDANTE, DE TODA LA DOCUMENTACION QUE ANEXÓ A LA DEMANDA.	11/05/2015	1 DE 6

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
0800123 33 002 2015 00035	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	HUMBERTO RAMON CASSERES VILLA	Auto rechaza demanda  RECHAZAR DEMANDA INCOADA POR LA UGPP CONTRA EL SEÑOR HUMBERTO RAMON CASSERES. ORDENAR UNA VEZ EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, SE DEVUELV A LA DEMANDA Y SUS ANEXOS.	11/05/2015	1
080012333002201500035						
0800123 33 002 2015 00076	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUTH MARY LOZANO ESTRADA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO	Auto rechaza demanda  Rechazar la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho incoada por la señora Ruth Mary Lozano Estrada contra la Gobernación del Atlántico - Secretaría de Educación Departamental.	11/05/2015	1
080012333002201500076						
0800133 33 008 2013 00229	ACCION CONTRACTUAL	FABIAN EDUARDO GERALDINO GARCIA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Auto admite recurso apelación  ADMITIR EL RECURSO DE APELACION DE LA DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DE 10 DE DICIEMBRE DE 2014	11/05/2015	3
080013333008201300229						

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/05/2015 Y A LA HORA DE LAS 5 P.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA.

MARIA DEL PILAR GONZALEZ GONZALEZ  
SECRETARIO